

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO SUSCRITO  
CON DOÑA MARIA JOSE MESA VERGARA.

DOÑIHUE, 22. 04. 22

CONSIDERANDO:

1. El ordinario N° 22 enviado por la directora del establecimiento educacional Colegio Plazuela y que se encuentra debidamente autorizado por la jefatura técnica comunal del Dpto. Educación.

VISTOS:

1. Los artículos 7° y siguientes del Código del Trabajo.
2. La Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. La resolución N°18, de 2017 y la circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República; y
4. Las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 1726 .-/

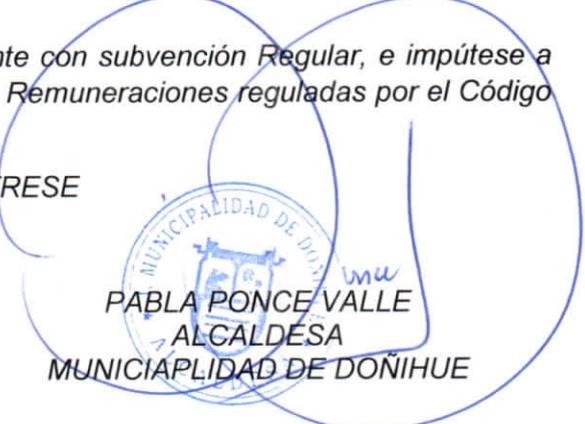
1. CONTRÁTESE a doña:

RUN:	[REDACTED]
NOMBRE:	MARIA JOSE MESA VERGARA
CALIDAD:	PLAZO FIJO.
CARGO:	TECNICO.
FUNCIÓN:	ASISTENTE DE PARVULOS.
HORAS SEMANALES:	38
JORNADA:	DIURNA.
DESDE:	28/03/2022.
HASTA:	28/02/2023.
DEPENDENCIA:	COLEGIO PLAZUELA.
SUELDO BASE:	\$450.000.
RINDE FIANZA:	NO.

2. Páguese la remuneración correspondiente con subvención Regular, e impútese a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGISTRESE

  
LILIAN CONTRERAS BARRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

  
PABLA PONCE VALLE  
ALCALDESA  
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

PPV/LCB/FAC/PPV/SMS/sms.-

Distribución:

- DAEM.
- Interesado.
- Establecimiento.

